

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:21:36

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una elevación por parte de los participantes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP 1 Y 2 **Literal:** . **Página:** .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:21:36

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos la entidad confirmar que la instalación de la solución móvil Administración de Equipos Móviles (MDM) será realizado en la Sede Principal de la Entidad, dentro de Lima Metropolitana, quién brindará las facilidades y mesa de trabajo con red wifi para la instalación y configuración de la solución móvil.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.20 Literal: . **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la instalación del MDM podrá realizarse en la Sede Principal ubicada en Av. Arequipa N° 375 del distrito del Cercado de Lima, para lo cual el CONADIS brindará las facilidades del caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:21:36

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que la solución móvil MDM- Administración de dispositivos móviles, realizará el reseteo de fábrica de forma remota del equipo móvil siempre y cuando dicho equipo esté conectado o tenga servicio de datos internet, ya sea propios del equipo o a través de una red wifi.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.20 Literal: . **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que a través del MDM (Mobile Device Management), se podrá realizar el bloqueo del equipo móvil y reseteo de fábrica de forma remota siempre y cuando dicho equipo esté conectado o tenga servicio de datos internet, ya sea propios del equipo o a través de una red wifi.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:21:36

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

La garantía cubre defectos de fábrica y fallas en el funcionamiento del equipo. La Garantía no cubre estuches, limpieza, desgaste natural por uso, ni reemplazo de accesorios o piezas exteriores rayadas, dañadas o con alteración estética. Quedan excluidos de garantía los Equipos con: a) Golpes, quiñes, rupturas, rajaduras, derrame de líquido de pantalla, evidencia de residuos líquidos, sólidos, humedad o sulfatación; b) Señales de manipulación, intervención y/o alteración sobre el equipo, hardware, software y/o sistema operativo; c) Uso anormal o contrario al indicado en el manual del Equipo; d) Uso de accesorios no originales o no aprobados por el fabricante; e) IMEI físico no visible o adulterado; y/o, f) Bloqueo por robo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.13 **Literal:** . **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Postor no ha precisado cuál es su consulta.

Al margen de ellos se precisa que la garantía deberá cubrir defectos de fabricación y fallas en el funcionamiento de los equipos. Luego de recibido los equipos no se solicitará la garantía por presentar el equipo golpes, quiñes, rajaduras, ingreso de líquido, y/o cualquier afectación al equipo no imputable al contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:21:36

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad considerar que la garantía de los equipos será de doce (12) meses para los equipos, 6 meses para baterías, audífonos y/o cargadores; y, 3 meses para otros accesorios que se encuentren dentro del pack del fabricante. Considerando que los fabricantes de equipos celulares brindan las garantías por el tiempo descrito.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.13 **Literal:** . **Página:** 28
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, dado que es de necesidad de la entidad que los equipos sigan teniendo garantía de operatividad durante todo el periodo del servicio y como a hora los equipos celulares tienen la batería interna, la batería también debe tener la misma garantía por el periodo de servicio. Ante la falla del equipo si no es cubierto por garantía del fabricante lo puede asumir el contratista reparando el componente con avería o entregando un equipo igual o de similares características técnicas descritas en los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:21:36

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** . **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a la consulta efectuada, se aclara que las bases estandarizadas aplicables al presente procedimiento de selección, se encuentra aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2025-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2025-EF/54.01 ¿ Directiva que establece las Bases estándar para los procedimientos de selección en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, el cual señala en su numeral 2.1, literal d), que para la Admisión de las ofertas (página 4 de las bases): ¿Los evaluadores revisan que la oferta contenga los documentos señalados en el Capítulo II de la Sección Específica de las bases, caso contrario la oferta se considera no admitida.¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:21:36

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar de concurso público abreviado de servicios, aprobada mediante la Directiva N° 005-2025-EF/54.01, no permite la solicitud de documentación adicional para la presentación de oferta, razón por la cual solicitamos eliminar dicha "Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.4 del Capítulo III de la presente sección".

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** h) **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a la consulta efectuada, se aclara que las bases estandarizadas aplicables al presente procedimiento de selección, se encuentra aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2025-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2025-EF/54.01 ¿ Directiva que establece las Bases estándar para los procedimientos de selección en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, el cual señala en su numeral 2.2.1.1, ¿(¿) Los evaluadores no pueden incorporar documentos adicionales a los establecidos en este acápite para la admisión de la oferta¿.(página 18 de las Bases).

En ese sentido, en aplicación de lo dispuesto en las Bases estandarizadas, aprobadas mediante Directiva N° 0005-2025-EF/54.01, se procederá a excluir del numeral 2.2.1.1, los literales h) e i). (página 19 de las Bases).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las Bases Integradas.

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:21:36

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En caso nuestra consulta anterior no sea acogida, solicitamos a la entidad confirmar que la "Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.4 del Capítulo III de la presente sección" será en formato libre.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** h) **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a la consulta efectuada, se aclara que las bases estandarizadas aplicables al presente procedimiento de selección, se encuentra aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2025-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2025-EF/54.01 ¿ Directiva que establece las Bases estándar para los procedimientos de selección en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, el cual señala en su numeral 2.2.1.1, ¿(¿) Los evaluadores no pueden incorporar documentos adicionales a los establecidos en este acápite para la admisión de la oferta¿.(página 18 de las Bases).

En ese sentido, en aplicación de lo dispuesto en las Bases estandarizadas, aprobadas mediante Directiva N° 0005-2025-EF/54.01, se procederá a excluir del numeral 2.2.1.1, los literales h) e i). (página 19 de las Bases).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las Bases Integradas.

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:21:36

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar de concurso público abreviado de servicios, aprobada mediante la Directiva N° 005-2025-EF/54.01, no se permite la solicitud de documentación adicional en la oferta a la indicada en las Bases Estándar, razón por la cual solicitamos eliminar requerimiento de catálogo, o brochures o manuales, a los cuales se hace referencia en el literal indicado y de ser el caso sea considerado dentro del numeral 2.3 requisitos para el perfeccionamiento del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** j) **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a la consulta efectuada, se aclara que las bases estandarizadas aplicables al presente procedimiento de selección, se encuentra aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2025-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2025-EF/54.01 ¿ Directiva que establece las Bases estándar para los procedimientos de selección en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, el cual señala en su numeral 2.2.1.1, ¿(¿) Los evaluadores no pueden incorporar documentos adicionales a los establecidos en este acápite para la admisión de la oferta¿.(página 18 de las Bases).

En ese sentido, en aplicación de lo dispuesto en las Bases estandarizadas, aprobadas mediante Directiva N° 0005-2025-EF/54.01, se procederá a excluir del numeral 2.2.1.1, los literales h) e i). (página 19 de las Bases).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las Bases Integradas.

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:21:36

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que la documentación técnica requerida será presentada en su idioma original.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** j) **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a la consulta efectuada, se aclara que las bases estandarizadas aplicables al presente procedimiento de selección, se encuentra aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2025-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2025-EF/54.01 ¿ Directiva que establece las Bases estándar para los procedimientos de selección en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, el cual señala en su numeral 2.2.1.1, ¿(¿) Los evaluadores no pueden incorporar documentos adicionales a los establecidos en este acápite para la admisión de la oferta¿.(página 18 de las Bases).

En ese sentido, en aplicación de lo dispuesto en las Bases estandarizadas, aprobadas mediante Directiva N° 0005-2025-EF/54.01, se procederá a excluir del numeral 2.2.1.1, los literales h) e i). (página 19 de las Bases).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las Bases Integradas.

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:21:36

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En caso nuestra solicitud a la entidad considerar que se podrá las características que no se detallan dentro de los documentos requeridos mediante un cuadro elaborado por el contratista. Esto considerando que los fabricantes no detallan todas las características dentro de folletos, brochures o manuales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literales:** i) **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a la consulta efectuada, se aclara que las bases estandarizadas aplicables al presente procedimiento de selección, se encuentra aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2025-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2025-EF/54.01 ¿ Directiva que establece las Bases estándar para los procedimientos de selección en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, el cual señala en su numeral 2.2.1.1, ¿(¿) Los evaluadores no pueden incorporar documentos adicionales a los establecidos en este acápite para la admisión de la oferta¿.(página 18 de las Bases).

En ese sentido, en aplicación de lo dispuesto en las Bases estandarizadas, aprobadas mediante Directiva N° 0005-2025-EF/54.01, se procederá a excluir del numeral 2.2.1.1, los literales h) e i). (página 19 de las Bases).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las Bases Integradas.

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:21:36

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: . Página: 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a la consulta efectuada, se aclara que las bases estandarizadas aplicables al presente procedimiento de selección, se encuentra aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2025-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2025-EF/54.01 ¿ Directiva que establece las Bases estándar para los procedimientos de selección en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, el numeral 4.1 del capítulo IV, referida a los requisitos para el perfeccionamiento del contrato (páginas 10 al 14 de las Bases), señalan los documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato, adicionalmente se encuentran detallados en el numeral 2.3, requisitos para perfeccionar el contrato (página 20 y 21 de las Bases).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:21:36

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la garantía requerida no será exigible en caso se presente alguna de las excepciones previstas en el artículo 139° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** a **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a la consulta efectuada, se confirma que Conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 139 del Reglamento de la Ley general de Contrataciones Pública, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF, en los contratos de servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT, no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:21:36

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la razón social será: C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: CP-ABR-1-2025-CONADIS-1, y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: a **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

aclara lo siguiente:

Razón social: CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD ¿ CONADIS

Nomenclatura del proceso: CP-ABR-1-2025-CONADIS-1

Denominación del objeto del proceso: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL, PARA EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:21:36

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Una vez finalizado el contrato, solicitamos a la Entidad precisar el plazo dentro del cual devolverá la garantía de fiel cumplimiento que haya sido presentada en cumplimiento del requerimiento indicado en las Bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: a **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta efectuada se aclara lo siguiente: la devolución de las garantías se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el artículo 138 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, numeral 138.1, que señala que para el caso de los contratos de bienes y servicios la garantía de fiel cumplimiento se mantiene vigente hasta la conformidad de la prestación a cargo del contratista, que en el presente caso aplicaría en la última conformidad otorgada por la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:21:36

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que "Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete (estructura de costos)" será presentado en formato libre.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: g Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta efectuada se aclara que el detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete (estructura de costos), será presentado en formato libre, siempre que el mismo establezca la individualización de los costos de los servicios que conforman el paquete.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:21:36

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad completar la información correspondiente a la dirección de correo electrónico, dirección física de la dependencia de la entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** . **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta efectuada se aclara lo siguiente:

Dirección electrónica:

rreina@conadisperu.gob.pe
cfrisancho@conadisperu.gob.pe
os.sbeltran@conadisperu.gob.pe
os.achumpitaz@conadisperu.gob.pe

Mesa de partes virtual de la entidad <https://sistemas.conadisperu.gob.pe/websrao/mesapartesvirtual/index>

Dirección: Av. Arequipa N° 375, Urbanización Santa Beatriz, distrito de Cercado de Lima, en el horario de las 08:00 hasta las 17:00 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:21:36

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que la única documentación que estará a cargo del contratista a ser presentada será la de emitir el comprobante de pago correspondiente, siendo que los "Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información del CONADIS" deberán ser adjuntados al expediente de pago por la misma entidad no debiendo ser entregados por el contratista pues este no es quien los emite ni tampoco los tiene en su poder.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, para el pago, previa conformidad por parte del responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información del CONADIS, el contratista deberá cumplir también con lo indicado en el numeral 5.1.1 de los TDR, donde el contratista al culminar la prestación mensual del servicio deberá de remitir los recibos de consumo acompañados del detalle físico o electrónico de las llamadas salientes y opcionalmente las entrantes, y cantidad de datos consumidos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:21:36

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Es importante tener en cuenta la Séptima Disposición Complementaria Transitoria de las Normas Complementarias para la implementación del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad (RENTESEG), aprobada por RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 07-2020-CD/OSIPTEL, que establece el Procedimiento de suspensión y baja del servicio público móvil cuando el abonado utiliza el servicio móvil vinculado a uno o más equipos terminales móviles con IMEI inválido por más de una vez.

Sobre ello, la referida disposición establece que en caso se detecte que el abonado haya utilizado el servicio contratado con uno o más equipos terminales móviles con IMEI inválido por más de una vez, los concesionarios móviles no podrán permitir la contratación de nuevos servicios públicos móviles, salvo que el representante vaya de manera presencial a los respectivos Centros de Atención.

En cuanto a anterior, es importante traer a colación el Acuerdo del Consejo Directivo del OSIPTEL, adoptado en la sesión N° 863/22, de fecha 24 de marzo de 2022, mediante el cual se ha dispuesto la exclusión del referido procedimiento de suspensión y baja del servicio público móvil para el caso de Entidades Públicas que contraten servicios para beneficiarios de políticas nacionales o programas sociales, como es el caso del servicio objeto del presente procedimiento de selección, siempre que la Entidad contratante haya suscrito: i) una Declaración Jurada con la lista de los IMEI de los equipos terminales que serán vinculados con los servicios contratados, en caso la entidad haya adquirido dichos equipos terminales, y ii) una Declaración Jurada con el compromiso de instruir a los beneficiarios a no vincular los servicios móviles dados en uso a equipos terminales móviles con IMEI inválido.

En ese sentido, para comprender a su representada dentro de la citada excepción, solicitamos confirmar que en el marco de la activación del servicio objeto del presente procedimiento de selección cumplirá con suscribir las Declaraciones Juradas descritas en el párrafo anterior, las cuales serán remitidas en su oportunidad. Del mismo modo, solicitamos confirmar que su representada ha comprendido que la falta de las referidas declaraciones juradas determinará la aplicación de la citada Resolución de Consejo Directivo N° 07-2020-CD/OSIPTEL sin responsabilidad para el Contratista.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.3 Literal: . **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

El servicio materia de contratación considera la provisión en calidad de alquiler de equipos celulares de propiedad del contratista, no incluye la adquisición por parte de la entidad y tampoco la entidad usará equipos propios, por lo que lo solicitado por el contratista no aplicaría.

Al margen de lo indicado, de requerirse alguna Declaración Jurada o información que corresponda a la entidad brindar, en el marco de la normatividad establecida por OSIPTEL, La Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado vigente lo realizará.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:21:36

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que se brindarán los datos (nombre, cargo, DNI, área, celular y correo electrónico) de la persona encargada de la recepción de los equipos, al adjudicado con la buena pro en un plazo de 2 días de perfeccionado el contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.3 **Literal:** d **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se brindará los datos solicitados del personal del CONADIS que recepcionará los equipos hasta un plazo de 02 días útiles contabilizados desde el día siguiente de la firma del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:21:36

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que la entrega de los equipos será realizada en su sede principal ubicada en Av. Arequipa N° 375 del distrito del Cercado de Lima.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.3 **Literal:** d **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la entrega de los equipos será realizada en la Sede principal ubicada en Av. Arequipa N° 375 del distrito del Cercado de Lima.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 30/05/2025
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 13:21:36

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Según lo consignado en el ítem 2 del cuadro OTRAS PENALIDADES

Solicitamos a la entidad confirmar que para penalidad N°2 se verificará hora y fecha del ticket de atención y de solución de avería. Considerar que el tiempo de atención de avería es contabilizado desde la generación del ticket de atención.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.3 **Literal:** f **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se verificará la hora y fecha de la generación del ticket de atención para una avería, así como la hora y fecha de solución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:21:36

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Considerando que las bases estándar aprobadas mediante Directiva N° 005-2025-EF/54.01, establecen que en el literal g) - subcontratación del numeral 3.3. Se deberá consignar las prestaciones esenciales que no podrán ser materia de subcontratación.

De la revisión de las bases, se advierte que el requerimiento contenido en hace referencia a "NO APLICA", siendo que dicha expresión carece de objetividad y delimitación debida, por lo que nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 46.4 del artículo 46° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 44° de su Reglamento, según los cuales los requerimientos deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias.

En ese sentido, solicitamos precisar LAS PRESTACIONES ESENCIALES QUE NO PODRÁN SUBCONTRATARSE Y CONFIRMAR que se podrá subcontratar hasta un máximo del 40% del monto del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.3 **Literal:** g **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 44.6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas Directiva N°005-2025-EF/54.01

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, se debe realizar las modificaciones en las bases.

Las prestaciones esenciales que no podrán subcontratarse son:

- Provisión y cambio de equipos celulares y sim card.
 - Actividades que involucren la gestión y administración de la red móvil, esto incluye la infraestructura de la red móvil, incluyendo las estaciones base y los sistemas de telecomunicaciones.
 - La prestación directa del servicio, estos son las llamadas, mensajes y la transmisión de datos que son la base del servicio y que deben ser brindados por la empresa operadora.
 - Altas y bajas de líneas.
 - Verificación Biométrica
- Según el artículo 108 del RLGC, la subcontratación es hasta un máximo del 40% del monto del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las Bases Integradas.

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:21:36

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

En caso nuestra observación anterior no sea acogida, solicitamos a la entidad incluir dentro de las bases integradas la estrategia de contratación referente a la inaplicación de la subcontratación en el presente procedimiento. Esto considerando la aplicación del artículo N° 108.1 Del Reglamento del a Ley General de Contrataciones Públicas, Ley N° 32069.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.3 Literal: g Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo N° 108.1 Del Reglamento del a Ley General de Contrataciones Públicas, Ley N° 32069.

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, la observación planteada, en aplicación del artículo 108 del RLGCP, hasta un máximo del 40% del monto del contrato, se indica lo siguiente:

Las prestaciones esenciales que no podrán subcontratarse son:

- Provisión y cambio de equipos celulares y sim card.
- Actividades que involucren la gestión y administración de la red móvil, esto incluye la infraestructura de la red móvil, incluyendo las estaciones base y los sistemas de telecomunicaciones.
- La prestación directa del servicio, estos son las llamadas, mensajes y la transmisión de datos que son la base del servicio y que deben ser brindados por la empresa operadora.
- Altas y bajas de líneas.
- Verificación Biométrica

No es factible medir un monto máximo de subcontratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las Bases Integradas.

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:21:36

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que al indicar: "el contratista debe garantizar la seguridad en las comunicaciones, adoptando las medidas y procedimientos razonables manteniendo el secreto de las comunicaciones" se realizará conforme a lo establecido en el artículo 13 del TUO del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones señala que: "Los concesionarios de servicios públicos de telecomunicaciones están obligados a salvaguardar el secreto de las telecomunicaciones y la protección de datos personales, adoptar las medidas y procedimientos razonables para garantizar la inviolabilidad y el secreto de las comunicaciones cursadas a través de tales servicios, así como mantener la confidencialidad de la información personal relativa a sus usuarios que se obtenga en el curso de sus negocios, salvo consentimiento previo, expreso y por escrito de sus usuarios y demás partes involucradas o por mandato judicial".

Cabe señalar que las indicaciones "evitar las clonaciones, interceptación de llamadas, interferencias "no dependen enteramente de los operadores del servicio puesto que estas situaciones también pueden generarse por mal uso del usuario al descargar archivos, acceder a páginas riesgosas, entregar a terceros el equipo, entre otros. Por lo expuesto, solicitamos a la entidad suprimir del párrafo "evitar clonaciones, interceptaciones e interferencias" como responsabilidad única de los operadores de Telecomunicaciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.5 **Literal:** . **Página:** 27
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este requerimiento se enmarca en lo establecido en el artículo 13 del TUO del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, pero en los TDR y/o Bases del presente proceso no se ha escrito el párrafo ¿evitar las clonaciones, interceptación de llamadas, interferencias¿, por lo que no corresponde suprimir del párrafo "evitar clonaciones, interceptaciones e interferencias"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:21:36

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Considerando que las bases estándar aprobadas mediante Directiva N° 005-2025-EF/54.01, establecen que en el numeral 2.4, se deberá precisar la dirección electrónica para la remisión del contrato firmado digitalmente y en caso no se cuente con firma digital, precisar dependencia específica de la Entidad donde se deberá realizar la suscripción. Ante ello, solicitamos se precise correo electrónico en caso de firma digital y de ser el caso dirección exacta para la suscripción física del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: . **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta efectuada se aclara lo siguiente:

Dirección electrónica: mesa de partes virtual de la entidad
<https://sistemas.conadisperu.gob.pe/websrao/mesapartesvirtual/index>

Dirección: Av. Arequipa N° 375, Urbanización Santa Beatriz, distrito de Cercado de Lima, en el horario de las 08:00 hasta las 17:00 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá en las Bases Integradas.

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:21:36

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme si, conforme a la normativa vigente, en caso de que hayan transcurrido diez (10) días calendario desde la emisión de la conformidad mensual del servicio, sin que la Entidad haya comunicado observaciones, el Contratista se encuentra facultado para emitir la factura correspondiente. Asimismo, solicitamos confirmar que, una vez emitida la factura, la Entidad debe iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP, en cumplimiento de la Directiva N.º 002-2021-EF/55.1, y que dicho pago debe efectuarse dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario, conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta efectuada se aclara que el pago se encuentra regulado en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Ley N° 32069, en la cual se establece el procedimiento y plazos para el procedimiento de pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:21:36

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que aceptará el ciclo de facturación que le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cual será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** . **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma. En los TDR (página 35, numeral 5.5) y Bases (página 22) ya se ha indicado que se aceptará en caso se solicite el ciclo de facturación del proveedor adjudicatario de la buena pro y se aceptará el prorrateo de corresponder.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:21:36

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 66° de la norma de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 172-2022-CD-OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, siempre y cuando el contratista haya cumplido dentro de los plazos solicitados con la entrega total de la documentación solicitada para la conformidad y pago, así como verificado que la deuda corresponde al periodo del servicio contratado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:21:36

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad confirmar que, el monto de facturación mensual comprenderá los ajustes por concepto de bloqueo de línea (por pérdida, robo o suspensión del servicio) solicitados por la Entidad, pudiendo ser el monto a facturar distinto al que se pactó como pago mensual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, debiendo considerar que no podrá ser mayor al monto establecido de manera mensual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:21:36

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.3 Literal: c Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

De presentarse falta de facilidades de acceso y/o técnicas por parte de la Entidad, Municipio o Ministerio de Cultura para la implementación del servicio, se evaluará si se encuentran debidamente sustentadas o motivadas por parte del Contratista para determinar la suspensión del plazo de implementación y la no aplicación de penalidades contra el contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:21:36

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en caso de requerirse portabilidad numérica, la activación del servicio dependerá de la culminación exitosa de dicho trámite.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.18 Literal: . **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, para ello el contratista deberá gestionar de manera oportuna el trámite de portabilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 30/05/2025

Hora de envío : 13:21:36

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Solicitamos precisar que para efectos de la portabilidad numérica que pudiera requerirse, la Entidad cumplirá las condiciones y requisitos establecidos en la Ley de Portabilidad Numérica - Ley N° 28999 (servicios de telefonía móvil), aplicable a todos los usuarios del servicio de telefonía móvil, y se sujetará a los plazos establecidos en la citada norma. En ese sentido, solicitamos confirmar que para iniciar el trámite de portabilidad, la Entidad debe proporcionar al operador ganador de la buena pro los siguientes documentos, máximo al día siguiente de suscrito el contrato:

1. Relación de líneas a portar con su respectivo minutos y servicios,
2. Constancia de no adeudo emitida por su operador actual,
3. Último recibo de su operador actual cancelado a la fecha,
4. Voucher de pago de este último recibo,
5. Formato de Portabilidad firmado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.18

Literal: .

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad alcanzará para efectos del trámite de la portabilidad lo siguiente:
a portar. 2. Constancia de no adeudo emitido por el operador actual
3. Último recibo del operador actual cancelado a la fecha,
4. Comprobante de pago del último recibo.
5. Formato de Portabilidad firmado

1. Relación de líneas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:21:36

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

Según lo consignado en el ítem 1 del cuadro OTRAS PENALIDADES

Solicitamos disminuir la forma de cálculo de las penalidades a las que se refiere el acápite indicado de las Bases, pues las mismas resultan subjetivas, irracionales e incongruentes y no resultan proporcionales con el objeto de la contratación. En ese sentido, considerando lo dispuesto en las Bases Estándar de concurso público abreviado de servicios, aprobada mediante Directiva N° 005-2025-EF/54.01, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar las penalidades indicadas.

Se tiene que considerar que si bien las penalidades tienen una función resarcitoria ante un incumplimiento contractual, estas deben contar con características específicas reguladas en las bases estándar. Es decir, las penalidades no pueden ser determinadas de manera arbitraria, sino que se debe considerar que los porcentajes, montos y supuestos de hecho sean razonables y coherentes con el objeto contractual; que, de ninguna manera, resulte excesivamente lesivo ni perjudicial para el Contratista. Por lo antes expuesto, el aplicar una penalidad tan alta vulnera lo establecido en el Principio de Equidad y colaboración, donde establece que todos los participantes deben procurar el equilibrio y la proporcionalidad entre los derechos y obligaciones asumidos, mantener estos porcentajes de otras penalidades podría conllevar a que el contratista alcance el 10% del monto de contrato como penalidad en un plazo muy corto, exponiéndose de esta forma a una resolución contractual y perjudicando la prestación del servicio brindado a la Entidad. Asimismo se deberá modificar el cuadro del numeral 5.8, ítem N°1.

Normas vulneradas:

Bases Estándar de concurso público abreviado de servicios, aprobada mediante Directiva N° 005-2025-EF/54.01.

Artículo 05° literal l) de la Ley General de Contrataciones Públicas

Opinión N°052-2022/DTN.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.3 **Literal:** f **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 05° literal l) de la Ley General de Contrataciones Públicas

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. En la observación presentada por el postor no ha precisado en qué medida son subjetivas, irracionales e incongruentes o no resultan proporcionales con el objeto de contratación. Según lo establecido en la Directiva N° 005-2025-EF/54.01, Bases estándar de Concurso Público abreviado de servicios, para la determinación de otras penalidades estas deben contar con la descripción de los supuestos de aplicación de la penalidad, la forma de cálculo y el procedimiento de verificación, en los TDR se ha precisado de manera objetiva, razonable, congruente y proporcional los alcances de las otras penalidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:21:36

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

Según lo consignado en el ítem 2 del cuadro OTRAS PENALIDADES

En relación al supuesto de penalidad por "No cumplir con el tiempo de resolución de avería", debemos indicar que la misma corresponde a la penalidad por mora, para la cual resulta aplicable únicamente la fórmula por retraso en la ejecución de la prestación prevista en el artículo 120° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. A ello, el acápite indicado de las Bases, se establece como otras penalidades un supuestos de retraso o mora, no considerando la fórmula descrita para la misma, por lo que existe una clara contravención al artículo 120° del Reglamento. En consecuencia, considerando lo dispuesto en los artículos citados solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar la penalidad indicada. Asimismo se deberá modificar el cuadro del numeral 5.8, ítem N°2

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.3 **Literal:** f **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 119° y 120° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, debido a que la aplicación de la otra penalidad N° 02 - ¿No cumplir con el tiempo de solución de avería¿, es una actividad penalizable, que no incluye toda la prestación del servicio, siendo que su incumplimiento afectaría la prestación del servicio, por la cual su incumplimiento es penalizable. Al respecto se recuerda que el artículo 20° del RLGCP, señala que el área usuaria verifica el cumplimiento de las obligaciones de los contratos, siendo la penalización de su incumplimiento una labor efectuada en dicho marco.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:21:36

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

Según lo consignado en el ítem 3 del cuadro OTRAS PENALIDADES

En relación al supuesto de penalidad por "No cumplir con el tiempo de atención para el cambio de equipos o entrega de chip", debemos indicar que la misma corresponde a la penalidad por mora, para la cual resulta aplicable únicamente la fórmula por retraso en la ejecución de la prestación prevista en el artículo 120° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

A ello, el acápite indicado de las Bases, se establece como otras penalidades un supuestos de retraso o mora, no considerando la fórmula descrita para la misma, por lo que existe una clara contravención al artículo 120° del Reglamento. En consecuencia, considerando lo dispuesto en los artículos citados solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar la penalidad indicada. Asimismo se deberá modificar el cuadro del numeral 5.8, ítem N°3.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.3 **Literal:** f **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 119° y 120° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, debido a que la aplicación de la otra penalidad N° 03 - ¿No cumplir con el tiempo de solución de atención para el cambio de equipos o entrega de chip¿, es una actividad penalizable, que no incluye toda la prestación del servicio, siendo que su incumplimiento afectaría la

prestación del servicio, por la cual su incumplimiento es penalizable.

Al respecto se recuerda que el artículo 20° del RLGCP, señala que el área usuaria verifica el cumplimiento de las obligaciones de los contratos, siendo la penalización de su incumplimiento una labor efectuada en dicho marco.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:21:36

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que se ha pactado conciliación como método de solución de controversia, adicionalmente al arbitraje.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.3 Literal: j) **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma. En los TDR (numeral 5.10, literal iii, página 37 de las Bases) así como en las Bases (página 25) se precisa que Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:21:36

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

En relación a los centros arbitrales, incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad que de la lista de instituciones arbitrales mencionadas, se añadirá: el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima esto en concordancia con el numeral 2) del artículo 332° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. Asimismo se deberá incluir dentro del numeral 5.10 literal iii "solución de controversias".

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.3 **Literal:** j) **Página:** 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta efectuada, se aclara respecto al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, se encuentra con sanción definitiva de acuerdo al Tribunal de Contrataciones del Estado:

<https://apps.oece.gob.pe/perfilprov-ui/ficha/20101266819>

Por lo que no es posible su participación.

Al respecto se aclara que las instituciones arbitrales consideradas por la Entidad son las siguientes:

Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú o el Centro de Arbitraje del Colegio de Abogados y o el Centro de Arbitraje del OECE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se actualiza los TDR en el numeral 5.10, subnumeral iii.

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:21:36

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

En caso la entidad solicite implementar u optimizar la cobertura indoor durante la ejecución del contrato, según lo descrito en el acápite 3.1.6 de las Bases será necesaria la instalación de equipos, infraestructura y/o componentes (los Equipos) dentro de las instalaciones de la Entidad. En ese sentido, solicitamos confirmar que, previa instalación de los mismos, la Entidad cumplirá con suscribir un "Acuerdo para la optimización de cobertura de telefonía móvil" obligándose por todo el plazo del servicio contratado a (i) la custodia los Equipos; (ii) asumir el costo de reposición de los mismos en caso de daño, pérdida o robo; y, (iii) devolver los Equipos a la finalización del Contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.6 **Literal:** . **Página:** 27
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, que en caso se solicite implementar u optimizar la cobertura indoor durante la ejecución del contrato, la entidad brindara las facilidades así como cumplirá con suscribir un Acuerdo para la optimización de cobertura de telefonía móvil que incluya la custodia de los equipos del contratista, asumir los costos de reposición en caso de daño, pérdida o robo ocasionados dentro de la entidad y devolver los equipos al finalizar el contrato, siempre y cuando el contratista registre debidamente con documento de propiedad los bienes así como precise sus costos, debiendo considerarse en caso de costos de reposición la depreciación de los equipos en el momento que suceda el siniestro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:21:36

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que la presentación de los canales telefónicos a los que se hace referencia en el numeral indicado de las bases será remitido a la entidad en un plazo de 2 días hábiles de activado el servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.27 Literal: . **Página:** 29
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, que el contratista tendrá hasta 02 días hábiles contabilizados desde la fecha de activación del servicio, para remitir por correo electrónico a la entidad un canal telefónico, o correo electrónico, o web preferencial para la atención y registro de pedidos de averías de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se actualiza los TDR en el numeral 3.1.27.

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:21:36

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que los operadores del servicio de telecomunicaciones somos personas jurídicas sujetas a la supervisión y regulación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del OSIPTEL, solicitamos confirmar que la obligación de calidad requerida en la página indicada se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), y se tendrá en cuenta el reporte de cobertura según OSIPTEL, que se encuentra publicado en la página web del ente regulador, en el cual se precisan las localidades con que cuenta cobertura, reconociendo que el servicio de telecomunicaciones puede verse afectado por causas externas, ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención que se indiquen en la oferta, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.35 Literal: . **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:21:36

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que se entregaran los equipos con el contenido que venga incluido dentro del pack del fabricante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: . **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que es potestad del contratista entregar los equipos con el contenido del pack del fabricante. Se debe asegurar de entregar celular y su cargador por cada equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:21:36

Observación: Nro. 43

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad aclarar que solo se pueden resolver los contratos en los supuestos previstos en el artículo 68 de la Ley de Contracciones Públicas y, siguiendo el procedimiento de resolución contractual previsto en el artículo 122° del Reglamento de Contratación Pública. Así, la decisión de la Entidad de resolver el Contrato, deberá ceñirse estrictamente a lo previsto en los referidos artículos de la Ley y del citado Reglamento.

Considerando que las bases solo citan el artículo 68 de la Ley de Contracciones Públicas y el artículo 122° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas las cuales son aplicables al presente procedimiento. Solicitamos suprimir el acápite denominado "Resolución de contrato por incumplimiento", por ser redundantes en la aplicación de la norma.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.10 **Literal:** iv) **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas y artículo 122° de su Reglamento

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN PLANTEADA,

Respecto a la consulta efectuada se aclara que la resolución del contrato se encuentra sujeto al cumplimiento del artículo 68 de la Ley de Contracciones Públicas y el artículo 122° del Reglamento de Contratación Pública.

Respecto a suprimir el acápite denominado "Resolución de contrato por incumplimiento", no resulta atendible, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, que señala lo siguiente:

¿Los contratos regulados por la presente ley incluyen obligatoriamente, y bajo responsabilidad, como mínimo, las siguientes cláusulas:

- a) Garantías.
- b) Cláusula anticorrupción y antisoborno.
- c) Solución de controversias.
- d) Resolución de contrato por incumplimiento.
- e) Gestión de riesgos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:21:36

Observación: Nro. 44

Consulta/Observación:

Considerando que las bases estándar aprobadas mediante Directiva N° 005-2025-EF/54.01, establecen que en el numeral 4.1.2 Factores de evaluación facultativos, en lo referido a la capacitación de personal de la Entidad, el puntaje o metodología de asignación debe estar referida al números de hora de la capacitación y no al número de personal a capacitar. Siendo que este último debe ser precisado si o si en el casillero evaluación. Ante ello, solicitamos se precise el número de personal a capacitar y se precise los puntos asignados respecto a las horas de capacitación, todo ello en base a las bases estándar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1.2 **Literal:** E) **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 005-2025-EF/54.01

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN PLANTEADA,

En atención a las Bases estandarizada, aprobadas mediante Directiva N° 005-2025-EF/54.01, Se evaluará en función a la oferta en horas de capacitación a 25 personas, en temas referidos al uso y funcionabilidad de los equipos de la GAMA A y B, de manera virtual (sincrónico y/o asincrónico), con capacitador especialista en el tema requerido, con experiencia no menor de dos (02) años.

El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la entidad contratante

Acreditación:

Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.

Mas de 4 horas 20 puntos

Mas de 3 horas 10 puntos

Mas de 2 horas 05 puntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:21:36

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que la capacitación será realizada dentro de horario de oficina, de lunes a viernes exceptuando feriados y días no laborables (entre 09:00 a.m. a 06:00 p.m.).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1.2 Literal: E) **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la capacitación podrá ser realizada dentro de horario de oficina, de lunes a viernes exceptuando feriados y días no laborables (entre 09:00 a.m. a 05:00 pm).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:21:36

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Solicitamos que en caso se requiera la instalación de los equipos de optimización de señal (INDOOR) posteriormente al inicio del servicio se realizará en los ambientes en los cuales no se tenga cobertura de señal óptima. Para ello solicitamos a la entidad pueda precisar en el requerimiento la cantidad de pisos y/ o ambientes con las que cuentan las sedes de la entidad, donde se solicitaría la optimización de señal.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.6 Literal: . Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que cuando la Entidad requiera la implementación de una mayor cobertura indoor en alguna sede, se comunicará la cantidad de pisos y/o ambientes con las que cuenta la sede. Adicionalmente se informa que la mayoría de las sedes del CONADIS es de 02 pisos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:21:36

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo vinculado a la implementación INDOOR posterior al inicio de ejecución del servicio que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.6 Literal: . Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la entidad brindará todas las facilidades que le correspondan para la implementación INDOOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:21:36

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que la reposición de CHIPS por falla de fábrica o fallas de desprogramación será realizado una vez el equipo técnico del contratista confirme la necesidad de cambio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.12 Literal: . **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, que para el caso de reposición de CHIPS por falla de fábrica o fallas de desprogramación será realizado una vez el equipo técnico del contratista confirme la necesidad de cambio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se actualiza los TDR en el numeral 3.1.12.

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:21:36

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que las líneas objeto de contratación en el marco del presente procedimiento de selección no serán portadas a otro operador hasta que termine el Contrato que se suscriba con la Entidad en caso resultemos adjudicatarios del presente procedimiento de selección, por cualquiera de los supuestos previstos en las normas de contrataciones con el Estado. Cabe señalar que si bien el derecho a la portabilidad numérica se encuentra reconocido en la Ley N° 28999 (servicios de telefonía móvil) y la Resolución del Consejo Directivo N° 166-2013-CDOSIPTEL, ello no faculta a la Entidad a interrumpir, cancelar o resolver un Contrato que haya suscrito en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado pues ésta última prima sobre la aplicación de las demás normas de derecho público y privado según el artículo 45.10° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.18 Literal: . **Página:** 28
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la entidad no necesita realizar la portabilidad a otro operador más que con el que se realice la contratación de este requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:21:36

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad ampliar el plazo de presentación del informe final a 05 días hábiles, considerando que este es un tiempo prudente para poder elaborar la el informe con la información requerida por la entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.21 **Literal:** . **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, que el plazo de presentación del informe final será hasta los a 05 días hábiles, contabilizados desde el día siguiente de la fecha de la firma del Acta de inicio del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se actualiza los TDR en el numeral 3.1.21.

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 30/05/2025
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 13:21:36

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el servicio de delivery para el recojo y/o entrega del equipo que deba ser revisado por el servicio técnico del contratista será dentro de Lima Metropolitana a la dirección consignada en las bases administrativas. Así mismo, para las sedes de provincia o fuera de la jurisdicción de Lima Metropolitana los usuarios podrán acercarse a las oficinas comerciales y/o centro de distribución y/o centro de acopio más cercanos con los que cuente el operador(a nivel nacional), previa coordinación entre el contacto de la entidad y el gestor de cuenta asignado por el contratista; caso contrario se deberá derivar el equipo a la dirección dentro de la jurisdicción de Lima Metropolitana consignada en las bases administrativas para al recojo y/o entrega.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.38 **Literal:** . **Página:** 30
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:21:36

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que cuando menciona acceso a los números de emergencias se refiere a los números cortos establecidos por la normativa vigente en telecomunicaciones, como por ejemplo 116 (bomberos), 105 (PNP),etc.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.39 Literal: . **Página:** 30
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:21:36

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad que antes de la firma del contrato se puedan realizar visitas para el levantamiento de información que resulte necesaria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.3 Literal: . **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el contratista podrá realizar visitas para el levantamiento de información que resulte necesaria, antes de la firma del contrato y previa solicitud a la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:21:36

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad que el detalle de llamadas salientes u opcionalmente entrantes, y cantidad de datos consumidos reflejarán los datos del ciclo cerrado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** . **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el detalle de llamadas salientes u opcionalmente entrantes, y cantidad de datos consumidos reflejarán los datos del periodo mensual correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:21:36

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Considerando que la entidad tendrá los equipos como entregados en calidad de comodato, solicitamos a la entidad confirmar que será responsable de los mismos hasta el recojo en su Sede Principal, ubicada en Av. Arequipa N° 375 del distrito del Cercado de Lima, considerando que estos se encontrarán en su custodia y resguardo hasta que se realice la devolución.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.2 Literal: . **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según lo indicado en los TDR, los equipos serán entregados en calidad de alquiler y la entidad será responsable de su custodia y cuidado durante la vigencia del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:21:36

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad suprimir la frase "de acorde al consumo mensual" considerando que el sistema de contratación esa suma alzada.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.5 **Literal:** . **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente. Se retira el texto acorde al consumo mensual y se considerará acorde al servicio brindado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se actualiza los TDR en el numeral 5.5.

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:21:36

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que se podrá acreditar las ¿prácticas de sostenibilidad social¿ con los siguientes certificados:

¿ Certificado de Buenas Practicas de Sostenibilidad Social 2024, emitido por el Ministerio de transportes y comunicaciones

¿ Certificado ISO 45001:2018

¿ Certificado por cumplir con las prácticas de recursos que exige la asociación, emitido por la Asociación de Buenos Empleadores (ABE)

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1.2 **Literal:** b **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta efectuada, se aclara que se podrá acreditar las prácticas de sostenibilidad social con los siguientes certificados:

- Certificado de Buenas Prácticas de Sostenibilidad Social 2024, emitido por el Ministerio de transportes y comunicaciones

- Certificado ISO 45001:2018

- Certificado por cumplir con las prácticas de recursos que exige la asociación, emitido por la Asociación de Buenos Empleadores (ABE)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá en las Bases Integradas.

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	13:21:36

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad suprimir las frases ¿adelanto de pago¿ y ¿así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias¿. Esto considerando que el presente procedimiento no contempla adelanto de pago, ni prestaciones accesorias.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.10 Literal: . **Página: 36**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma. Se retira las frases adelanto de pago y fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se actualiza los TDR en el numeral 5.10.

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	14:55:02

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el la experiencia del capacitador será de dos (02) años, esto considerando que la entidad indica que la experiencia del capacitado no puede superar los dos años, tal y como se establece en la Directiva N° 005-2025-EF/54.01.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1.2 Literal: E Página: 45
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a las Bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N° 005-2025-EF/54.01, se confirma que el capacitador especialista en el tema requerido, será con experiencia no menor de dos (02) años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las Bases Integradas.

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	14:55:02

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad reducir las horas de capacitación a tres (03) horas, ya que las horas requeridas son excesivas más aún cuando solo se están requiriendo dos categorías de equipos; o en su defecto confirmar que la capacitación se podrá dividir en dos grupos diferentes de participantes.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1.2 Literal: E Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta efectuada, se confirma que se podrá dividir en dos grupos diferentes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las Bases Integradas.

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	14:55:02

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

Para el Factor de evaluación de ¿Mejora a los términos de referencia¿ respecto de la Velocidad del procesador (GHz) Equipos requeridos GAMA A, las bases solicitan un procesador Octa-Core con al menos 2 núcleos que alcancen una velocidad mínima de 2.2 GHz, solicitamos confirmar que se considerará una mejora cualquier propuesta que incluya 1 o 2 núcleos adicionales con igual o mayor velocidad; o que supere los 2.2 GHz en los 2 núcleos requeridos; considerando que esta mejora será evaluada de manera independiente a la velocidad de los núcleos restantes, priorizando el desempeño de los núcleos de alto rendimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1.2 Literal: G Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo planteado por el postor se encuentra viable considerar técnicamente como una mejora en lo que respecta al procesador de los equipos de Gama A.

Siempre que se supere la velocidad del procesador los 2.2 GHz, en los dos núcleos requeridos como mínimo en los TDR o haya núcleos adicionales con la velocidad de 2.2 GHz o superior.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las Bases Integradas.

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	14:55:02

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

Se requiere que Certificado ISO 9001:2015 debe estar vinculado al alcance o campo de aplicación del objeto de la contratación, puesto que el servicio solicitado es un servicio de Telecomunicaciones, solicitamos a la entidad confirmar que será válido el certificado ISO 9001:2015 cuyo alcance o campo de aplicación considere el Servicio de telecomunicaciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1.2 Literal: H Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta efectuada, se confirma que sistema de gestión de la calidad debe estar vinculado al objeto de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	19:12:37

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

Consulta N° 1

Numeral 2.2.1.1, pág. 18

En la base dice:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Teniendo en cuenta que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿.

Solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral 2.2.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** . **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a la consulta efectuada, se aclara que las bases estandarizadas aplicables al presente procedimiento de selección, se encuentra aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2025-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2025-EF/54.01 ¿ Directiva que establece las Bases estándar para los procedimientos de selección en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, el cual señala en su numeral 2.2.1.1, ¿(¿) Los evaluadores no pueden incorporar documentos adicionales a los establecidos en este acápite para la admisión de la oferta¿.(página 18 de las Bases).

En ese sentido, en aplicación de lo dispuesto en las Bases estandarizadas, aprobadas mediante Directiva N° 0005-2025-EF/54.01, se procederá a excluir del numeral 2.2.1.1, los literales h) e i). (página 19 de las Bases).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las Bases Integradas.

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	19:12:37

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

En la base dice:

Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.4 del Capítulo III de la presente sección.

Agradeceremos confirmar que el presente requerimiento podrá ser acreditado mediante una declaración jurada en formato libre, elaborada y detallada por el postor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** . **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a la consulta efectuada, se aclara que las bases estandarizadas aplicables al presente procedimiento de selección, se encuentra aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2025-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2025-EF/54.01 ¿ Directiva que establece las Bases estándar para los procedimientos de selección en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, el cual señala en su numeral 2.2.1.1, ¿(¿) Los evaluadores no pueden incorporar documentos adicionales a los establecidos en este acápite para la admisión de la oferta¿.(página 18 de las Bases).

En ese sentido, en aplicación de lo dispuesto en las Bases estandarizadas, aprobadas mediante Directiva N° 0005-2025-EF/54.01, se procederá a excluir del numeral 2.2.1.1, los literales h) e i). (página 19 de las Bases).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las Bases Integradas.

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	19:12:37

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

En la base dice:

Descripción de las principales características de los bienes relacionados al equipamiento estratégico de la oferta. Debiendo sustentar con catálogo, o brochures o manuales o folletos o documento oficial del producto que adjunta, consigna o describe las características requeridas.

Agradeceremos confirmar que el presente literal puede ser acreditado mediante un cuadro de elaboración propia, en el cual se detalle el cumplimiento de cada una de las especificaciones indicadas en el ¿Cuadro N° 2 Características de los equipos celulares¿ detalladas en el numeral 4.1 de los Términos de Referencia (página 32 de las Bases).

Asimismo, dicho cuadro podrá ser complementado con catálogos y/o brochures y/o manuales y/o folletos y/o documentos oficiales del producto, considerando que algunas características proporcionadas por los representantes de las marcas no se encuentran descritas de manera literal conforme a lo señalado en las bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: i **Página: 19**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a la consulta efectuada, se aclara que las bases estandarizadas aplicables al presente procedimiento de selección, se encuentra aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2025-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2025-EF/54.01 ¿ Directiva que establece las Bases estándar para los procedimientos de selección en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, el cual señala en su numeral 2.2.1.1, ¿(¿) Los evaluadores no pueden incorporar documentos adicionales a los establecidos en este acápite para la admisión de la oferta¿.(página 18 de las Bases).

En ese sentido, en aplicación de lo dispuesto en las Bases estandarizadas, aprobadas mediante Directiva N° 0005-2025-EF/54.01, se procederá a excluir del numeral 2.2.1.1, los literales h) e i). (página 19 de las Bases).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las Bases Integradas.

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	19:12:37

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

En la base dice:

2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato

Agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3 del Capítulo II - Del Procedimiento de selección de la Sección Específica de las Bases integradas.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** . **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a la consulta efectuada, se aclara que las bases estandarizadas aplicables al presente procedimiento de selección, se encuentra aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2025-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2025-EF/54.01 ¿ Directiva que establece las Bases estándar para los procedimientos de selección en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, el numeral 4.1 del capítulo IV, referida a los requisitos para el perfeccionamiento del contrato (páginas 10 al 14 de las Bases), señalan los documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato, adicionalmente se encuentran detallados en el numeral 2.3, requisitos para perfeccionar el contrato (página 20 y 21 de las Bases).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	19:12:37

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

En la base dice:

El contratista deberá proporcionar a la entidad una tarifa preferencial (penalidad) escalonada en función al periodo de uso, por pérdida o robo, por tipo del equipo, con detalle de depreciación por mes en 24 meses y acorde a los precios considerados en su estructura de costos. Esto deberá ser entregado entre los documentos para el perfeccionamiento del contrato.

Agradeceremos confirmar que el presente requerimiento podrá ser acreditado en formato libre detallado por el postor.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** j **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que podrá ser presentado en formato libre debiendo contener los costos por mes y tipo de gama.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	19:12:37

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

En la base dice:

¿El contrato firmado digitalmente se remite a la siguiente dirección electrónica: [CONSIGNAR DIRECCIÓN ELECTRONICA PARA REMITIR EL CONTRATO FIRMADO], en caso de no contar con firma digital, la suscripción del contrato se realiza en [CONSIGNAR LA DEPENDENCIA ESPECÍFICA DE LA ENTIDAD CONTRATANTE DONDE SE DEBE REALIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO], sito en [CONSIGNAR LA DIRECCIÓN EXACTA]¿.

Agradeceremos precisar la dirección electrónica donde deberá remitirse el contrato, así como la dirección física exacta (de la dependencia específica de la entidad contratante) donde se realizaría la suscripción del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: . **Página: 21**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta efectuada se aclara lo siguiente:

Dirección electrónica:

rreina@conadisperu.gob.pe
cfrisancho@conadisperu.gob.pe
os.sbeltran@conadisperu.gob.pe
os.achumpitaz@conadisperu.gob.pe

Mesa de partes virtual de la entidad <https://sistemas.conadisperu.gob.pe/websrao/mesapartesvirtual/index>

Dirección: Av. Arequipa N° 375, Urbanización Santa Beatriz, distrito de Cercado de Lima, en el horario de las 08:00 hasta las 17:00 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará en las Bases Integradas.

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	19:12:37

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

Las Bases dice:
FORMA DE PAGO

En concordancia con lo señalado en las Bases sobre la forma de pago, solicitamos confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso de que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con la última factura que se emita en el marco del Contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta efectuada, se precisa que en los TDR (página 35, numeral 5.5) y Bases (página 22) ya se ha indicado que se aceptará en caso se solicite el ciclo de facturación del proveedor adjudicatario de la buena pro y se aceptará el prorrateo de corresponder.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	19:12:37

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

Las Bases dice:
FORMA DE PAGO

En concordancia con lo señalado en las Bases sobre la forma de pago, solicitamos confirmar que se aceptará el ciclo de facturación que se le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta efectuada, se precisa que en los TDR (página 35, numeral 5.5) y Bases (página 22) ya se ha indicado que se aceptará en caso se solicite el ciclo de facturación del proveedor adjudicatario de la buena pro y se aceptará el prorrateo de corresponder.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	19:12:37

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

Las Bases dice:
FORMA DE PAGO

Agradeceremos confirmar si la forma de pago indicada será a mes vencido, es decir una vez que se cierre el ciclo mensual de facturación que indique el proveedor.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** . **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el pago se realizará al término del periodo mensual de servicio y según el ciclo de facturación que se haya establecido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	19:12:37

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

Las Bases dice:
FORMA DE PAGO

Agradeceremos precisar e indicar la glosa con la cual se deberá emitir la factura mensual del presente servicio, a fin de considerar la información correcta a consignar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** . **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta efectuada, se aclara lo siguiente:

La glosa deberá incluir la descripción del servicio, nomenclatura del contrato (orden de servicio de corresponder), y el periodo de facturación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	19:12:37

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

Las Bases dice:
FORMA DE PAGO

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TULO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 96-2018-CD/OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o se forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, siempre y cuando el contratista haya cumplido dentro de los plazos solicitados con la entrega total de la documentación solicitada para la conformidad y pago, así como verificado que la deuda corresponde al periodo del servicio contratado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	19:12:37

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

Las Bases dice:

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Agradeceremos confirmar que el arbitraje será institucional y resuelto por un tribunal arbitral conforme a lo dispuesto en numeral 84.2 del artículo 84 de la Ley.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.3 Literal: i **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta efectuada, se aclara lo siguiente:

La solución de controversias se encuentra establecida en la cláusula décima séptima de la proforma del contrato, confirmándose que es arbitraje institucional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	19:12:37

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

En la base dice:

B. SOSTENIBILIDAD SOCIAL

En relación con el criterio de evaluación vinculado a la sostenibilidad social. Agradeceremos se pueda considerar como documento válido para acreditar la implementación de prácticas de sostenibilidad social el certificado otorgado por Perú Sostenible a favor del postor, por la obtención del Distintivo Empresa con Gestión Sostenible (EGS®) ¿ Edición 2023.

Cabe precisar que dicho distintivo reconoce el compromiso de la empresa con una gestión sostenible, evaluando prácticas vinculadas a derechos laborales, igualdad de oportunidades, condiciones de trabajo seguras, y políticas de diversidad e inclusión, entre otros. Asimismo, el Distintivo EGS® es otorgado por Perú Sostenible con el respaldo del IFC (International Finance Corporation del Grupo Banco Mundial), y evalúa diversos ejes de sostenibilidad social, ambiental y de gobernanza.

Debe tenerse presente que, conforme lo establece las Bases Estándar de Concursos Públicos de Servicio, ¿en este factor se pueden calificar prácticas que busquen reducir las desigualdades sociales, así como promover la transparencia y el respeto a los Derechos Humanos, el cumplimiento y la adhesión a normativa y buenas prácticas internacionales de salud e higiene en el ámbito laboral¿, siendo que las certificaciones y/o reconocimiento que se listan en las Bases Estándar son solo ejemplos, por lo que nuestra solicitud se encuentra ajustado a la normativa ya que cumple la finalidad del factor

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1.2 **Literal:** b **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta efectuada, se aclara lo siguiente:

Se aceptará el certificado otorgado por Perú Sostenible a favor del postor, por la obtención del Distintivo Empresa con Gestión Sostenible (EGS®) Edición 2023.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá en las Bases Integradas.

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	19:12:37

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

En la base dice:

C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

(¿)

Certificación que acredite que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con el estándar ISO 14001 o su equivalente. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, vigente y estar a la fecha de presentación de ofertas.

Con relación al factor de evaluación sobre sostenibilidad ambiental, agradecemos confirmar que será válido presentar la copia del certificado ISO 14001 o equivalente, que acredite la implementación de un sistema de gestión ambiental, aunque este haya sido emitido a nombre de una sede, filial u oficina operativa del postor, distinta al domicilio legal de la empresa, toda vez que el domicilio legal puede no coincidir con la dirección de la sede, filial u oficina operativa desde donde se despliega la prestación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1.2 Literal: C Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta efectuada, se aclara lo siguiente:

Se aceptará copia del certificado ISO 14001 o equivalente, que acredite la implementación de un sistema de gestión ambiental.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá en las Bases Integradas.

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	19:12:37

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

En la base dice:

E. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Evaluación:

Se evaluará en función a la oferta de capacitación al número de personas de la Entidad, en temas referidos al uso y funcionalidad de los equipos de la GAMA A y B, de manera virtual (sincrónico y/o asincrónico), con capacitador especialista en el tema requerido, con experiencia no menor de tres (03) años y con un número de 05 horas.

El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la entidad contratante.

Agradeceremos confirmar que la expresión ¿con un número de 05 horas¿ hace referencia a la duración total de la capacitación requerida.

Asimismo, agradeceremos se sirvan considerar la posibilidad de establecer un mínimo de dos (02) horas de capacitación, en temas referidos al uso y funcionalidad de los equipos de las Gamas A y B, de manera virtual (sincrónica y/o asincrónica), manteniéndose los demás criterios establecidos en el presente apartado de las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1.2 Literal: E Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a las Bases estandarizada, aprobadas mediante Directiva N° 005-2025-EF/54.01, Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 25 personas, en temas referidos al uso y funcionalidad de los equipos de la GAMA A y B, de manera virtual (sincrónico y/o asincrónico), con capacitador especialista en el tema requerido, con experiencia no menor de dos (02) años.

El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la entidad contratante

Acreditación:

Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.

Mas de 4 horas 20 puntos

Mas de 3 horas 10 puntos

Mas de 2 horas 05 puntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las Bases Integradas.

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	19:12:37

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

En la base dice:

H. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Con relación al factor de evaluación sobre la gestión de la calidad, agradeceremos confirmar que será aceptado el certificado ISO 9001:2015 cuyo alcance incluye las actividades ¿Gestión de proyectos para la implementación de sitios en la red móvil de acceso¿, considerando que dicha actividad forma parte esencial para la prestación del servicio requerido en el presente proceso.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 4.1.2 **Literal:** H **Página:** 47
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta efectuada, se aclara lo siguiente:

Se aceptará copia del certificado ISO 9001:2015 cuyo alcance incluye las actividades de gestión de proyectos para la implementación de sitios en la red móvil de acceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá en las Bases Integradas.

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	19:12:37

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

En los términos de referencia dice:
I TERMINOS DE REFERENCIA

El artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF establece que el requerimiento incluye las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio¿.

En este caso la presente contratación se regula por normas dentro del sector, en la cual se establece el empleo de verificación biométrica para la contratación de servicios públicos móviles de telecomunicaciones. A continuación, detallamos las normas:

- Numerales 3.2 y 3.4 del Anexo 5 Resolución de Consejo Directivo N° 172-2022-CD/OSIPTE: Norma que regula las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones
- Artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1338, Decreto Legislativo: Se crea el Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad, orientado a la prevención y combate del comercio ilegal de equipos terminales móviles y al fortalecimiento de la seguridad ciudadana.
- Artículos 37, 38 y 39 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1338 aprobado por Decreto Supremo N°007-2019-IN.

En atención a los dispositivos legales antes citados, que son de obligatorio cumplimiento para la prestación de los servicios públicos móviles (tanto para empresas operadoras como para abonados o usuarios), sírvase confirmar que de conformidad con lo dispuesto en las normas regulatorias del servicio público móvil de telecomunicaciones, en la etapa de ejecución contractual, la Entidad se sujetará al cumplimiento de la verificación biométrica que incluye la verificación así como a la suscripción de los documentos exigidos regulatoriamente para la activación del servicio, así como las solicitudes de portabilidad, entre otros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.4 **Literal:** . **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

El servicio se solicita se brinde a una entidad y no a una o varias personas naturales, por lo que la verificación biométrica no podría ser de aplicación en este caso, pero si esto aún es necesario, así como la suscripción de los documentos exigidos regulatoriamente para la activación del servicio, solicitudes de portabilidad, entre otros, la entidad se sujetará al cumplimiento que establezca las normas regulatorias del caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	19:12:37

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

En los términos de referencia dice:
I TERMINOS DE REFERENCIA

El artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF establece que el requerimiento incluye las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio¿.

En este caso la presente contratación se regula por normas dentro del sector, en la cual se establece el empleo de verificación biométrica para la contratación de servicios públicos móviles de telecomunicaciones. A continuación, detallamos las normas:

- Artículo 3 de la Resolución de Consejo Directivo N° 138-2012-CD-OSIPTEL, modificada por Resolución de Consejo Directivo N° 0172-2022-CD/OSIPTEL: Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones
- Artículos 7 y 18, Numerales 2.7, 3.1, 3.2 y 3.3 y. del Anexo N° 05 de la Resolución de Consejo Directivo N° 172-2022-CD/OSIPTE: Norma que regula las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones
- Artículo 35.3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1338 aprobado por Decreto Supremo N°007-2019-IN.
- Resolución de Consejo Directivo N° 00001-2023-CD/OSIPTEL.

En atención a los dispositivos legales antes citados, que son de obligatorio cumplimiento para la prestación de los servicios públicos móviles (tanto para empresas operadoras como para abonados o usuarios), sírvase confirmar que de conformidad con lo dispuesto en las normas regulatorias del servicio público móvil de telecomunicaciones, en la etapa de ejecución contractual, la Entidad se sujetará en lo referido a la verificación biométrica, uso de contraseña única, suscribiendo al efecto los documentos necesarios regulatoriamente para la activación del servicio, autorización para operaciones vía e-mail, vía telefónica o vía web, la solicitud de portabilidad u otros que fueren requeridos para la formalización del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.4 **Literal:** . **Página:** 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la Entidad se sujetará en lo referido a la verificación biométrica, uso de contraseña única, suscribiendo al efecto los documentos necesarios regulatoriamente para la activación del servicio, autorización para operaciones vía e-mail, vía telefónica o vía web, la solicitud de portabilidad u otros que fueren requeridos para la formalización del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	19:12:37

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

En las bases dice:

(¿). Asimismo, la cobertura a nivel nacional será de acuerdo a la cobertura que brinda el operador; la cual se encuentra publicada en la página web de OSIPTEL.

Considerando la nueva normativa de OSIPTEL referente a la cobertura, en donde se indica que la cobertura se divide en 02 zonas: zona de cobertura garantizada y zona de capacidad adicional de red, agradeceremos confirmar que la cobertura a brindar para la prestación del presente servicio será de acuerdo con la cobertura garantizada y zona de capacidad adicional de red que brinde el operador y tiene declarado ante OSIPTEL; esto con el fin de brindar el servicio según la nueva normativa de cobertura del OSIPTEL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: II **Página: 26**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

La cobertura a nivel nacional para el servicio contratado será de acuerdo a la cobertura que brinda el operador; la cual se encuentra declarada o publicada en la página web de OSIPTEL para lo cual deberá considerarse los alcances de la normativa vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	19:12:37

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

En las bases dice:

El servicio de telefonía móvil deberá contar con cobertura de voz y datos móviles de alcance a nivel nacional. (¿.)

Considerando la nueva normativa de OSIPTEL referente a la cobertura, en donde se indica que la cobertura se divide en 02 zonas: zona de cobertura garantizada y zona de capacidad adicional de red, agradeceremos confirmar que la cobertura a brindar para la prestación del presente servicio a nivel nacional será de acuerdo con la cobertura garantizada y zona de capacidad adicional de red que brinde el operador y tiene declarado ante OSIPTEL; esto con el fin de brindar el servicio según la nueva normativa de cobertura del OSIPTEL.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.3 Literal: . **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

La cobertura de voz y datos a nivel nacional para el servicio contratado será de acuerdo a la cobertura que brinda el operador; la cual se encuentra declarada o publicada en la página web de OSIPTEL, para lo cual deberá considerarse los alcances de la normativa vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	19:12:37

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Para la realización de cualquier trabajo de implementación/instalación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, la Entidad garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; (¿).

El principio de Libertad de concurrencia establecido en el literal a) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225 (en adelante, ¿Ley¿) dispone que las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen. Asimismo, el principio de Competencia contenido en el literal e) del mismo artículo establece que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación.

En ese sentido, para la ejecución de los trabajos de implementación que requieran instalación indoor, resulta necesario contar con las facilidades de acceso y/o facilidades técnicas por parte de la Entidad.

En atención a ello, solicitamos confirmar que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, la Entidad garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan. En ese sentido, la demora en brindar facilidades para la realización de cualquier trabajo de implementación no representará un retraso imputable al Contratista.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1.7 **Literal:** . **Página:** 27
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, que en caso se solicite implementar u optimizar la cobertura indoor durante la ejecución del contrato, la entidad brindara todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	19:12:37

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

En las bases dice:

El contratista debe ejecutar el servicio de portabilidad numérica sin costo (¿).

Agradeceremos confirmar que, para realizar el trámite de portabilidad numérica, deben proporcionar al operador ganador de la buena pro los siguientes documentos:

1. Relación de líneas a portar con sus respectivos minutos y servicios,
2. Constancia de no adeudo emitida por su operador actual,
3. Último recibo de su operador actual cancelado a la fecha,
4. Voucher de pago de este último recibo,
5. Formato de Portabilidad firmado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.18 Literal: . **Página: 28**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad alcanzará para efectos del trámite de la portabilidad lo siguiente:
a portar. 2. Constancia de no adeudo emitido por el operador actual
3. Último recibo del operador actual cancelado a la fecha,
4. Comprobante de pago del último recibo.
5. Formato de Portabilidad firmado

1. Relación de líneas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	19:12:37

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Se precisa que el tiempo de garantía para los equipos deberá ser de veinticuatro (24) meses.

Considerando que, en el mercado local, los fabricantes de equipos celulares otorgan como plazo estándar de garantía de fábrica de doce (12) meses, agradeceremos se sirvan confirmar que el plazo de garantía mínimo exigido para los equipos celulares es de 12 meses.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.3 **Literal:** . **Página:** 28
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, dado que es de necesidad de la entidad que los equipos sigan teniendo garantía de operatividad durante el periodo del servicio y como a hora los equipos celulares tienen la batería interna, la batería también debe tener la misma garantía por el periodo de servicio. Ante la falla del equipo si no es cubierto por garantía del fabricante lo puede asumir el contratista reparando el componente con avería o entregando un equipo igual o de similares características técnicas descritas en los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	19:12:37

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

En las bases dice:

F. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR

Evaluación:

Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en el requerimiento.

Tiempo de garantía para los equipos.

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.

Teniendo en cuenta que, en el mercado local, los fabricantes de equipos celulares otorgan como estándar una garantía de fábrica de doce (12) meses, agradeceremos se sirvan confirmar lo siguiente:

Que el plazo mínimo de garantía exigido para los equipos celulares puede cumplirse con una garantía de fábrica de doce (12) meses, complementada con una garantía comercial adicional ofrecida por el postor, hasta alcanzar los veinticuatro (24) meses requeridos. Asimismo, que dicha garantía comercial adicional puede ser considerada dentro del factor de evaluación; es decir, se asignará el puntaje máximo (20 puntos) cuando el postor ofrezca una garantía total de 24 meses. Esto, considerando que el plazo de prestación del servicio es de veinticuatro (24) meses, por lo que no resultaría coherente establecer como factor de mejora una garantía que exceda dicho plazo.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 4.1.2 **Literal:** F **Página:** 45
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta efectuada, se aclara lo siguiente:

En atención a la consulta efectuada y a fin de viabilizar las garantías, se implementará la modificación en los siguientes términos:

De acuerdo al numeral 3.1.13 de los términos de referencia (página 28 de las Bases), el tiempo de garantía de los equipos deberá ser de veinticuatro (24) meses

Evaluación:

Se evaluará en función a ampliar y complementar la garantía comercial exigida en el requerimiento.

Para los equipos.

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.

Mejora del Plazo de Reposición indicado en el numeral 3.1.10 de los TDR:

Primera Mejora

En Lima en 3 días útiles

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Específico

4.1.2

F

45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Provincias 5 días
20 puntos

Segunda Mejora
En Lima en 4 días útiles
En Provincias 6 días

15 puntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las Bases Integradas.

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	19:12:37

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

En la base dice:

G. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

(¿)

Mejora 1 Mayor velocidad del procesador GHz, de los equipos requeridos Gama A.

Sin costo adicional para la entidad

Considerando que la característica PROCESADOR requerido para el equipo celular de la Gama A es ¿Octa-Core. La velocidad de al menos 2 núcleos debe ser de 2.2 GHz como mínimo, pudiendo ser los núcleos restantes a diferente velocidad¿.

Agradeceremos confirmar que, en caso el postor ofrezca equipos con la siguiente configuración de procesador: Octa-Core (4 núcleos a 2.5 GHz y 4 núcleos a 2.0 GHz o superior), se le otorgarán los tres (3) puntos correspondientes a la Mejora 1

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1.2 **Literal:** G **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

La propuesta del postor cumple con lo solicitado en la mejora 1.

Será válido, siempre que se supere la velocidad del procesador los 2.2 GHz, en los dos núcleos requeridos como mínimo en los TDR o haya núcleos adicionales con la velocidad de 2.2 GHz o superior.

La propuesta del postor cumple con lo solicitado en la mejora 1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las Bases Integradas.

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	19:12:37

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

En la base dice:

G. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

(¿)

Mejora 3 Mejora en la GB de RAM de los equipos requeridos Gama A

Sin costo adicional para la entidad.

Considerando que la característica RAM requerido para el equipo celular de la Gama A es ¿8 GB o superior¿.

Agradeceremos confirmar que, en caso el postor ofrezca equipos con la siguiente configuración de RAM: 8 GB RAM físicas + 16 GB RAM virtuales, se le otorgarán los dos (2) puntos correspondientes a la Mejora 3.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1.2 **Literal:** G **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

La propuesta del postor sería una mejora de capacidad de memoria para el equipo de Gama A.

En caso el postor ofrezca equipos con la siguiente configuración de RAM: 8 GB RAM físicas + GB RAM virtuales adicionales, se le otorgarán los dos (2) puntos correspondientes a la Mejora 3.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las Bases Integradas.

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	19:12:37

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

En la base dice:

G. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

(¿)

Mejora 4 Mejora en la GB de RAM de los equipos requeridos Gama B

Sin costo adicional para la entidad.

Considerando que la característica RAM requerido para el equipo celular de la Gama B es ¿4 GB o físico + 2 GB virtuales o superior¿.

Agradeceremos confirmar que, en caso el postor ofrezca equipos con la siguiente configuración de RAM: 4 GB RAM físicas + 8 GB RAM virtuales, se le otorgarán los dos (2) puntos correspondientes a la Mejora 4

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1.2 **Literal:** G **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

La propuesta del postor sería una mejora de capacidad de memoria para el equipo de Gama B.

En caso el postor ofrezca equipos con la siguiente configuración de RAM: 4 GB RAM físicas + GB RAM virtuales adicionales, se le otorgarán los dos (2) puntos correspondientes a la Mejora 4.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las Bases Integradas.

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	19:12:37

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

Las Bases dice:

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Agradeceremos confirmar que el arbitraje será institucional y resuelto por un tribunal arbitral conforme a lo dispuesto en numeral 84.2 del artículo 84 de la Ley.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.10 **Literal:** iii **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta efectuada, se aclara lo siguiente:

La solución de controversias se encuentra establecida en la cláusula décima séptima de la proforma del contrato, confirmándose que es arbitraje institucional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	19:12:37

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

En las bases dice:

3.5 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

3.5.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

5.1.1 requisitos de calificación

A. CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

(¿)

Acreditación:

Agradeceremos confirmar que se aceptará una Resolución Ministerial donde se otorgue a la empresa la concesión para prestar el Servicio Público de Comunicaciones Personales o se aceptará que el postor presente el reporte de Concesiones del Servicio Público de Telefonía Móvil y/o Comunicaciones Personales (PCS) publicado en la página web del MTC donde se visualiza las concesiones para brindar el servicio de comunicaciones personales que permite brindar servicios de telecomunicaciones móviles.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.5 **Literal:** . **Página:** 39
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

De los documentos que plantea el postor y los considerados en los TDR, el documento valido sería el reporte de Concesiones del Servicio Público de Telefonía Móvil y/o Comunicaciones Personales (PCS) publicado en la página web del MTC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	19:12:37

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

En las bases dice:

3.5 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

3.5.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

5.1.1 requisitos de calificación

(¿)

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR E LA ESPECIALIDAD

Para la acreditación de experiencia del postor, agradeceríamos confirmar, que también se aceptará la experiencia del postor en los siguientes servicios similares:

- Servicios de telefonía móvil que incluyan equipos en alquiler o venta.
- Servicios de planes de telefonía y datos.
- Servicio de Plan de Datos.
- Servicio de Conectividad a Internet mediante Equipos Modem.

Esto con el fin de promover la participación de postores que brindan el servicio requerido.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.5 Literal: B **Página: 39**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los servicios de telefonía móvil que incluyan equipos en alquiler o venta, es el servicio requerido, por cuanto ya tiene la denominación de Servicio de Telefonía Móvil que es el objeto del servicio requerido, por lo tanto no sería necesario incorporar.

Se pueden considerar como similares los siguientes servicios que menciona el postor:

- Servicios de planes de telefonía y datos.
- Servicio de Plan de Datos.
- Servicio de Conectividad a Internet mediante Equipos Modem.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se actualiza los TDR en el numeral 3.5. literal B de los TDR.

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-CONADIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Telefonía Móvil, para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ¿ CONADIS

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	30/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	19:12:37

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

En la base dice:

A. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Evaluación:

Se evaluará en función al plazo de prestación del servicio ofertado, el cual debe mejorar el plazo de establecido en el requerimiento.

El plazo para la entrega de los equipos celulares y chip/simcard, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 12)

Con el propósito de asegurar la correcta presentación de los Anexos que forman parte de la oferta, agradeceremos confirmar si el Anexo N.º 12 debe ser completado conforme a los plazos indicados en el literal C. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO del numeral 3.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN de las bases, consignando además el plazo ofertado por el postor para la entrega de los equipos celulares y chip/simcard, a fin de que dicho plazo pueda ser considerado en la evaluación y asignación de puntaje correspondiente.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1.2 Literal: A Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta efectuada, se aclara lo siguiente:

Se confirma que el Anexo N.º 12 debe ser completado conforme a los plazos indicados en el literal C. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO del numeral 3.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN de las bases, consignando además el plazo ofertado por el postor para la entrega de los equipos celulares y chip/simcard, a fin de que dicho plazo pueda ser considerado en la evaluación y asignación de puntaje correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá en las Bases Integradas.